

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-

MONTE PATRIA, 28 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 28 de Junio de 2016, presentada por Doña **JANETT CISTERNAS ARAYA**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Alcaldesa (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.001.-



AUTORIZESE: Permiso para realizar Carrera a la Chile sin venta bebidas alcohólicas; el día Sábado 02 de Julio de 2016, a Doña **JANETT CISTERNAS ARAYA, R.U.T.** [REDACTED] actividad a realizarse en cancha de Huatulame, Ciudad de Monte Patria. La hora de inicio de las actividades:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 02/07/2016 INICIO 15:00 hrs. p.m. TERMINO 19:00 p.m. hrs.

ESTABLEZCASE: que Doña **JANETT CISTERNAS ARAYA**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para recibimiento de delegación baile religiosa. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

KAAC/CEJ/JAM/coo.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Karina Aguirre Cerda